

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA

"ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2024"

En la ciudad de Arequipa, siendo las 15:14 horas del día 26 de marzo de 2024, se reunieron en la oficina de Logística de la Sociedad de Beneficencia Arequipa, los miembros titulares del Comité de Selección encargado de la conducción de la Adjudicación de Mayor Cuantía N° 004-2024-1-SBA, **Designados con Resolución de Gerencia General N° 032-2024** de fecha 04 de marzo de 2024, se reúnen la Ing. Betsy Madeleyne Márquez Sigwas (**Presidente**), Lic. Nelva Edith Casani Huacan (**Miembro**) y la Lic. Belssy Cornejo Álvarez (**Miembro**) a fin de atender el pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases del proceso de Mayor Cuantía N° 004-2024-1-SBA para la **ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2024**.

Con Carta SN recibida por tramite documentario expediente N° 1586, de fecha 25 de marzo del 2024 a horas 4:07 pm, el postor Guina Belinda Diaz Tapia presento 07 Observaciones y 01 Consulta al proceso de MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA.

Las observaciones y las consultas que fueron evaluadas en forma conjunta con el área usuaria determinando el acogimiento total o parcial y no acogimiento de las consultas y observaciones realizado por los participantes a las bases del presente procedimiento de contratación. Asimismo, los miembros del comité, hacen la observación del cronograma en cuanto al horario de la atención de la oficina de tramite documentario, indicando que por error material se consignó: (horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:30 horas) debiendo ser lo correcto: (horario de atención de 08:00 a 13:00 y de 13:45 a 16:00 horas), error que se subsanara en la integración de las Bases.

Los miembros del Comité acuerdan por unanimidad, lo siguiente: Aprobar el Pliego de Absolución de Consultas y/u Observaciones a las Bases de MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA, que en el anexo se adjunta y luego proceder a su publicación en la página web de LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA.

No existiendo más puntos que tratar, el comité de selección dio por terminada la sesión, siendo las 16:30 horas de la fecha enunciada al inicio procede a firmar la presente en señal de conformidad.

Ing. Betsy Madeleyne Márquez Sigwas

Presidente

Lic. Nelva Edith Casani Huacan

Miembro

Lic. Belssy Cornejo Álvarez.

Miembro

ANEXO 01

PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA
Nomenclatura : MAYOR CUANTIA N° 004-2024-1-SBA
Objeto de la convocatoria : ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS ALIMENTARIOS DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA AREQUIPA 2024

N°	01	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
Pagina	12	Acápite, Sección, numeral, literal	CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. documentos para la admisión de ofertas
Consulta/Observación			
OBSERVACION N° 01 Se verifica que en ambos literales d) y g) se solicita la presentación de una declaración jurada de reposición de bienes, siendo el mismo documento y de manera repetitiva se solicita al comité eliminar el literal g) o d)			
Análisis respecto de la Consulta u Observación			
Se acoge la observación, se considera como valido el literal g)			
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder			
d. Declaración jurada de reposición de los bienes, en el que el postor se comprometa a reponer aquellos productos rechazados que se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas, en el plazo máximo de cuatro (04 horas)			
g. Declaración Jurada de reposición de bienes, cuando estos se encuentren en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas, serán rechazados y deberán ser cambiados en el lapso de cuatro (04) horas de recepcionado.			

P
+
Reel

N°	01	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
Pagina	18	Acápite, Sección, numeral literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Consulta/Observación			
CONSULTA N° 01 Se solicita al comité aclarar que tipo de chuño molido es: Chuño negro o chuño blanco (mandioca)			
Análisis respecto de la Consulta u Observación			
Se acoge la consulta, se precisa que es CHUÑO NEGRO			
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder			

20	CHUÑO NEGRO MOLIDO	KILO	Presentación: Molida. De primera calidad, características organolépticas óptimas. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
----	--------------------	------	--

N°	02	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
Página	18	Acápito, Sección, numeral literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Consulta/Observación

Observación N° 02

Se sobreentiende que al momento de generar las especificaciones técnicas el comité y/o órgano encargado verifica que los productos solicitados sean acorde a lo existente en el mercado; sin embargo se verifica que se solicita COCOA X 180 GRS. Este es una presentación que ya salió de circulación cerca de 1 año, que es un producto que no existe en esa presentación siendo la nueva presentación x 150 grs, por lo que se solicita al comité cambiar la presentación del producto a COCOA X 150 GRS

Análisis respecto de la Consulta u Observación

Se acoge la Observación, se determina que la presentación del producto será COCOA X 150 GRS.

Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder

24	COCOA X 150 GRS	UNIDAD	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.
----	-----------------	--------	--

Beuf
f
N

N°	03	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
Página	20	Acápites, Sección, numeral literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Consulta/Observación			
Observación N° 03 Se solicita aclarar al comité la cantidad y/o presentación del producto (170 grs o 395 grs aprox)			
Análisis respecto de la Consulta u Observación			
Se acoge la Observación, se determina que la presentación del producto será TARRO de 395 GRS			
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder			

N°	04	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
Página	20	Acápites, Sección, numeral, literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Consulta/Observación			
Observación N° 04 En cuanto a la observación anterior considerando que el producto solicitado sean tarros grandes de 395 grs aprox. Se esta pidiendo un producto con una marca especifica lo cual estaría yendo en contra de la libre participación y pluralidad de marcas, obligándonos a ofertar un producto que ni siquiera existe en el mercado ya que es demás conocido que la empresa fabricante GLORIA S.A. ya no expende dicho producto a la venta en general, la empresa fabricante cambio la denominación del producto LECHE EVAPORADA a LECHE RECONSTITUIDA Y/O MESCLA LACTEA por lo que solicita al comité se modifique la nomenclatura del producto de LECHE EVAPORADA GLORIA a LECHE RECONSTITUIDA Y/O MEZCLA LACTEA y se elimine a su vez la marca			
Análisis respecto de la Consulta u Observación			
Se acoge la Observación, se determina la denominación de LECHE EVAPORADA a LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D a su vez se suprime la marca.			
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder			
39	LECHE GLORIA	EVAPORADA	UNIDAD
			Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo.

Revisado
★
C

39	LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D	UNIDAD	Presentación en lata de 395 grs. Envase en buen estado, libre de abolladuras, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Cumplir con las características técnicas según ficha
----	--	--------	--

N°	05	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA
Página	22	Acápito, Sección, numeral, literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
Consulta/Observación			
Observación N° 05			
Se solicita al comité eliminar la marca POMAROLA y así permitir la pluralidad en cuanto a presentación de productos y/o marcas.			
Análisis respecto de la Consulta u Observación			
Se acoge la Observación, se suprime la marca.			
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder			
65	SALSA DE TOMATE POMAROLA	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg.
65	SALSA DE TOMATE	KILO	Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo. Presentación de 1 Kg. Cumplir con las características técnicas según ficha.

Beul
A

N°	06	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	
Página	19	Acápite, Sección, numeral, literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	
Consulta/Observación				
Observación N° 06				
Se solicita al comité que, de ser el caso, se acepte la presentación por 500 grs. (que harían 2 paquetes) esto debido a que actualmente no está llegando productos galleta de soda con la presentación de 250 gr siendo la presentación actual de 500 grs				
Análisis respecto de la Consulta u Observación				
Se acoge la Observación parcialmente, de acuerdo a la existencia del producto en el mercado determina que la presentación del producto será de 210 grs.				
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder				
31	GALLETAS DE SODA	PAQUETE	Paquetes de 210 gr. Envase en buen estado, bien sellado, fecha de vencimiento vigente con larga vida útil. El medio de transporte empleado no deberá transmitir al producto características indeseables que impidan su consumo	





N°	07	Participante	DIAZ TAPIA GUINA BELINDA	
Página	25	Acápite, Sección, numeral literal	CAPITULO III REQUERIMIENTO REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	
Consulta/Observación				
Observación N° 07				
se solicita al comité se amplie el tiempo de periodo de contratos a 08 años que es lo normal y permitido y no sea solo NO MAYOR A DOS AÑOS esto para no ir en contra de la libre concurrencia y permitir la mayor pluralidad de postores y que la entidad tenga una mayor participación de postores, teniendo así mayores ofertas y beneficios.				
Análisis respecto de la Consulta u Observación				
No se acoge la Observación.				
Precisión de aquello que se incorporara o modificara en las bases al integrarse de corresponder				